

DE: 041
JFM/jfm
07/02/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8°, letra g, El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad del buen funcionamiento de los vehículos de la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de mantener en buen estado, y en orden, y de acuerdo a la normativa vigente, los vehículos de Administración del Departamento de Educación para su uso y funcionamiento.
- La necesidad de efectuar revisión técnica al Bus Mercedes Benz, placa patente N° NW 4443-5 de la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de tener la documentación al día, según la normativa, del Bus Mercedes Benz Placa Patente NW 4443-5.
- La necesidad de realizar el pago por el servicio de revisión técnica al Bus Mercedes Benz, Placa patente N° NW 4443-5, para su normal funcionamiento

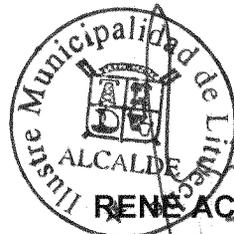
DECRETO :

- 1.- **Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la realización de revisión técnica del Bus Mercedes Benz, placa patente NW 4443-5, de la Municipalidad de Litueche, por un valor de \$ 15.600- (Quince mil seiscientos pesos chilenos), impuesto incluido, con cargo a los recursos del presupuesto vigente del DAEM.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Revisiones SERVIDEN Limitada, rol único tributario N° 77.991.320-1, por un valor de \$ 15.600.- (Quince mil seiscientos pesos chilenos), impuesto incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande este trabajo a los recursos del presupuesto vigente del DAEM
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde